




CONSEJO DE GOBIERNO

Ref. del Orden del día	Fecha de la reunión
	18/12/2013

<p>Sométase a Consejo de Gobierno Fecha: 18 de diciembre de 2013.</p>  <p>Fdo.: Andrés Gamba Gutiérrez Cargo: SECRETARIO GENERAL</p>	<p>Documentación que se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Borradores de Acuerdos
---	---

ASUNTO: Propuesta de aprobación, si procede, de creación y supresión de ficheros de datos.

OBSERVACIONES:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE CREA LOS FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DENOMINADOS “ACTIVIDADES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”, “PREMIOS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”, “ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS”, “CONSEJO SOCIAL”, “PREMIOS CONSEJO SOCIAL”, “CLIENTES CAT”, “TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA”, “SERVICIO REHABILITACIÓN INFANTIL”, “SERVICIO MEDICINA ESTÉTICA”, “SERVICIO FIBROMIALGIA”, “SERVICIO NEUROCIENCIA COGNITIVA”, “RECLAMACIONES CLÍNICA UNIVERSITARIA”, “GESTIÓN RESIDENCIA URJC” Y “EXPEDIENTES DEFENSOR UNIVERSITARIO”.

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE CREA LOS FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DENOMINADOS “ACTIVIDADES FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”, “PREMIOS FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”, “ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS”, “CONSEJO SOCIAL”, “PREMIOS CONSEJO SOCIAL”, “CLIENTES CAT”, “TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA”, “SERVICIO REHABILITACIÓN INFANTIL”, “SERVICIO MEDICINA ESTÉTICA”, “SERVICIO FIBROMIALGIA”, “SERVICIO NEUROCIENCIA COGNITIVA”, “RECLAMACIONES CLÍNICA UNIVERSITARIA”, “GESTIÓN RESIDENCIA URJC” Y “EXPEDIENTES DEFENSOR UNIVERSITARIO” QUE SE INCLUYEN EN LOS ANEXOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII Y XIV.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 a) de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros de datos de carácter personal que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

La Universidad Rey Juan Carlos, creada por Ley de la Comunidad de Madrid 7/1996, de fecha 8 de julio, como Universidad Pública, está incluida, respecto de los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación del Ley Orgánica 15/1999.

Los ficheros que se crean por medio de la presente Resolución, cuyas características se definen en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por cuanto antecede, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que se gestionan desde la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Disposición Adicional 21ª, apartado 1, de la LO 4/2997, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, es por lo que el Consejo de Gobierno de la Universidad

ACUERDA:

Primero.- Se procede a la creación de los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad Rey Juan Carlos que se relacionan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del presente Acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Segundo.- La Universidad Rey Juan Carlos adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, de conformidad con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como las

conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Se ordena, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la publicación del presente Acuerdo de creación de ficheros de datos de carácter personal en el diario oficial correspondiente.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ACTIVIDADES FACULTAD CC. SALUD

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, FACULTAD CC. SALUD, DECANATO

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, FACULTAD CC. SALUD, DECANATO

Nombre y descripción del fichero:
ACTIVIDADES FACULTAD CC. SALUD

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.
Otros tipos de datos: DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
ORGANIZACION DE EVENTOS ACADEMICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA FACULTAD DE ALCORCON DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Estudiantes. Ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones.

ANEXO II CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: PREMIOS FACULTAD CC. SALUD

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, FACULTAD CC. SALUD, DECANATO

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, FACULTAD CC. SALUD, DECANATO

Nombre y descripción del fichero:
PREMIOS FACULTAD CC. SALUD

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
ORGANIZACION DE LOS PREMIOS QUE OTORGA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Estudiantes. Ciudadanos y residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
Empresas organizadoras.

ANEXO III CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.
Otros tipos de datos: DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS, DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION DE SOCIOS, ASI COMO LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y EL ENVIO DE PROMOCIONES Y OFERTAS CULTURALES

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Estudiantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones

ANEXO IV CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: CONSEJO SOCIAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CONSEJO SOCIAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CONSEJO SOCIAL

Nombre y descripción del fichero:
CONSEJO SOCIAL

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.
Otros tipos de datos: DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Asociados o Miembros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones

ANEXO V CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: PREMIOS CONSEJO SOCIAL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CONSEJO SOCIAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, CONSEJO SOCIAL

Nombre y descripción del fichero:
PREMIOS CONSEJO SOCIAL

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL, CURRICULUM VITAE.
Otros tipos de datos: DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION DE LOS PREMIOS OTORGADOS POR EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO VI CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: CLIENTES CAT

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN, CALIDAD CIENTÍFICA E INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN

Nombre y descripción del fichero:
CLIENTES CAT

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Informatizado

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL, FAX.
Otros tipos de datos: DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION DE CLIENTES QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL CENTRO DE APOYO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO VII CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Informatizado

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Firma Electrónica, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono.
Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Estudiantes. Ciudadanos y Residentes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO VIII CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SERVICIO REHABILITACIÓN INFANTIL

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
UNIDAD REHABILITACIÓN INFANTIL

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : HISTORIAL CLÍNICO.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES DE REHABILITACIÓN INFANTIL

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Pacientes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones

ANEXO IX CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SERVICIO MEDICINA ESTÉTICA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
SERVICIO MEDICINA ESTÉTICA

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : HISTORIAL CLÍNICO.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES DE MEDICINA ESTÉTICA

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Pacientes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO X CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SERVICIO FIBROMIALGIA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
SERVICIO FIBROMIALGIA

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : HISTORIAL CLÍNICO.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES DE FIBROMIALGIA

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Pacientes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO XI CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: SERVICIO NEUROCIENCIA COGNITIVA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
SERVICIO NEUROCIENCIA COGNITIVA

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : HISTORIAL CLÍNICO.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES DE NEUROCIENCIA COGNITIVA

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Pacientes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ANEXO XII CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: RECLAMACIONES CLÍNICA UNIVERSITARIA

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
RECLAMACIONES CLÍNICA UNIVERSITARIA

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS ANTE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Pacientes. Alumnos.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones

ANEXO XIII CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: GESTIÓN RESIDENCIA URJC

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, GERENCIA GENERAL

Nombre y descripción del fichero:
GESTIÓN RESIDENCIA URJC

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Mixto

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Otros datos de carácter identificativo : EMAIL.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Solicitantes

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se preveen cesiones

ANEXO XIV CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: EXPEDIENTES DEFENSOR UNIVERSITARIO

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DEFENSOR UNIVERSITARIO

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DEFENSOR UNIVERSITARIO, OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Nombre y descripción del fichero:
DEFENSOR UNIVERSITARIO

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:
Manual

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel alto

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Datos especialmente protegidos: Ideología, Afiliación sindical, Religión, Creencias. Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud, Vida sexual. Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, Dirección.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
RECOGER LOS DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE ACCEDEN AL DEFENSOR UNIVERSITARIO. EXPEDIENTES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Empleados. Estudiantes. Solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
No se prevén cesiones

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE SUPRIME EL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DENOMINADO “OFERTA DE CONOCIMIENTO” QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO I.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE SUPRIME EL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, DENOMINADO “OFERTA DE CONOCIMIENTO” QUE SE INCLUYE EN EL ANEXO I.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contemplado por la Constitución Española en su artículo 18, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 52.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicado en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 a) de la mencionada Ley Orgánica 15/1999, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros de datos de carácter personal que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas.

Asimismo, los artículos 53, 54 y 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establecen la forma y contenido que ha de revestir la disposición o acuerdo de creación, modificación o supresión de ficheros, así como el modo en que se procederá a la notificación e inscripción de ficheros al Registro General de Protección de Datos.

La Universidad Rey Juan Carlos, creada por Ley de la Comunidad de Madrid 7/1996, de fecha 8 de julio, como Universidad Pública, está incluida, respecto de los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación del Ley Orgánica 15/1999.

El fichero que se suprime por medio de la presente Resolución, cuyas características se definen en el Anexo I cumple las medidas de seguridad establecidas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por cuanto antecede, y con la finalidad de salvaguardar los datos de carácter personal que se gestionan desde la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Disposición Adicional 21ª, apartado 1, de la LO 4/2997, de 12 de abril, por la que se

modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, es por lo que el Consejo de Gobierno de la Universidad

ACUERDA:

Primero.- Suprimir el fichero de datos de carácter personal de la Universidad Rey Juan Carlos que se relaciona en el Anexo I del presente Acuerdo, procediendo a la destrucción de los datos no incorporados en otros ficheros, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Segundo.- La Universidad Rey Juan Carlos adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas, que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, de conformidad con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Se ordena, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la publicación del presente Acuerdo de supresión de ficheros de datos de carácter personal en el diario oficial correspondiente.

Cuarto.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

ANEXO I CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: OFERTA DE CONOCIMIENTO

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero:
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (sólo en caso de que sea diferente al responsable del fichero):
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Nombre y descripción del fichero:
OFERTA DE CONOCIMIENTO

Caracter informatizado o manual estructurado del fichero:
Informatizado

Medidas de seguridad:
Medidas de nivel básico

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
Base de datos relacional. Datos de identificación personal y de códigos de investigación.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
Poner en red líneas de investigación e investigadores (CPI) de la Comunidad de Madrid. Tratamiento de proyectos/líneas de investigación.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:
Personal investigador.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
Directamente a través de la página Web de la Comunidad de Madrid.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
Libre acceso.